



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**8L/PNL-0208** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con mejora de las condiciones de vida en el continente africano. Página 3

**8L/PNL-0394** Sobre la violencia de género. Página 3

**8L/PNL-0396** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo de Garantía Salarial. Página 4

**8L/PNL-0399** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley de Arrendamientos Urbanos. Página 4

**8L/PNL-0404** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medios tecnológicos para las personas con discapacidad. Página 6

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**8L/PNL-0390** Sobre detección de las enfermedades profesionales. Página 6

**8L/PNL-0398** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio de controladores aéreos en el aeropuerto de La Gomera. Página 7

**8L/PNL-0402** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con licencias de combustibles y lubricantes del aeropuerto de La Gomera. Página 8

**8L/PNL-0403** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la explotación laboral. Página 9

#### RECHAZADAS. ENMIENDAS

**8L/PNL-0401** Sobre Canarias, en defensa de la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles. Página 10

### MOCIONES

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**8L/M-0035** Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre actuaciones para garantizar la atractividad a las inversiones productivas y a las inversiones extranjeras, dirigida al Gobierno. Página 12

RECHAZADAS

**8L/M-0036** Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre la política general de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14

RECHAZADAS. ENMIENDAS

**8L/M-0034** Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre las actuaciones de política general en materia tributaria. Página 15



## PROPOSICIONES NO DE LEY

### RESOLUCIONES APROBADAS

#### **8L/PNL-0208 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con mejora de las condiciones de vida en el continente africano.**

(Publicación: BOPC núm. 101, de 8/4/13.)

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25, 26 y 27 noviembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con mejora de las condiciones de vida en el continente africano, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar al Gobierno de España:*

*1.- Establecer y reforzar políticas de apoyo de la Unión Europea para mejorar las condiciones de vida en el continente africano.*

*2.- El aumento de controles para evitar el tráfico ilegal de personas.*

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### **8L/PNL-0394 Sobre la violencia de género.**

(Publicación: BOPC núm. 365, de 5/11/14.)

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25, 26 y 27 noviembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre la violencia de género, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*1.- El Parlamento de Canarias dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.*

*Asimismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.*

*2.- El Parlamento de Canarias se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la violencia de género, así como a:*

*A.- Impulsar la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*

*B.- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.*

*C.- Reclamar que los ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en igualdad y violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

*3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que:*

*A.- Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

*B.- Reponga los fondos presupuestarios recortados.*

*C.- Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.*

*D.- Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.*

*E.- Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.*

*F.- Impulse, junto con las comunidades autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.*

*G.- Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.*

H.- *Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.*

I.- *Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas mejores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.*

J.- *Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.*

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### **8L/PNL-0396 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo de Garantía Salarial.**

*(Publicación: BOPC núm. 365, de 5/11/14.)*

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo de Garantía Salarial, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

1.- *Dotar al Fondo de Garantía Salarial de más recursos y de una plantilla suficiente para atender todos los procedimientos bloqueados.*

2.- *Mantener, e incluso incrementar en la medida de lo posible, las partidas presupuestarias destinadas al Fondo de Garantía Salarial.*

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### **8L/PNL-0399 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley de Arrendamientos Urbanos.**

*(Publicación: BOPC núm. 394, de 21/11/14.)*

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25, 26 y 27 noviembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley de Arrendamientos Urbanos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a la modificación de la disposición transitoria tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos “Contratos de arrendamiento de local de negocio, celebrados antes del 9 de mayo de 1985 y otras medidas de apoyo a la actividad de los locales de negocio de renta antigua”, mediante la aprobación de la incorporación a la legislación actual de los siguientes preceptos:*

1.- *Se propone la modificación de los apartados 3 y 4, de la letra B) de la disposición transitoria tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos en el siguiente sentido:*

«3. Los arrendamientos cuyo arrendatario fuera una persona física se extinguirán por su jubilación o fallecimiento, salvo que se subrogue su cónyuge y continúe la misma actividad desarrollada en el local, el cual, en este caso, continuará disfrutando del derecho hasta su jubilación o fallecimiento.

*En defecto de cónyuge superviviente que continúe la actividad o en caso de haberse subrogado éste, a su jubilación o fallecimiento, si en ese momento no hubieran transcurrido veinte años a contar desde la aprobación de la ley, podrá subrogarse en el contrato un descendiente del arrendatario que continúe la actividad desarrollada en el local, hasta su jubilación.*

*La primera subrogación prevista en los párrafos anteriores no podrá tener lugar cuando ya se hubieran producido en el arrendamiento dos transmisiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos. La segunda subrogación prevista no podrá tener lugar, cuando ya se hubiera producido en el arrendamiento una transmisión de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 60.*

*El arrendatario actual y su cónyuge, si se hubiera subrogado, podrán traspasar el local de negocio en los términos previstos en el artículo 32 del texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos.*

*Este traspaso permitirá la continuación del arrendamiento por un mínimo de veinte años a contar desde su realización o por el número de años que quedaren desde el momento en que se realice el traspaso hasta computar treinta años a contar desde la aprobación de la ley.*

*Cuando en los diez años anteriores a la entrada en vigor de la ley se hubiera producido el traspaso del local de negocio, los plazos contemplados en este apartado se incrementarán en cinco años.*

*Se tomará como fecha del traspaso, a los efectos de este apartado, la de la escritura a que se refiere el artículo 32 del texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964».*

*«4. Los arrendamientos de local de negocio cuyo arrendatario sea una persona jurídica se extinguirán de acuerdo con las reglas siguientes:*

*1.ª Los arrendamientos de locales en los que se desarrollen actividades comerciales, en treinta años.*

*Se consideran actividades comerciales a estos efectos las comprendidas en la División 6 de la tarifa del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

*Se exceptúan los locales cuya superficie sea superior a 2.500 metros cuadrados, en cuyo caso, la extinción se producirá en cinco años.*

*2.ª Los arrendamientos de locales en los que se desarrollen actividades distintas de aquéllas a las que se refiere la regla 1.ª a las que correspondan cuotas según las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas:*

*- De menos de 85.000 pesetas, en veinticinco años.*

*- Entre 85.001 y 130.000 pesetas, en quince años.*

*- Entre 130.001 y 190.000 pesetas, en diez años.*

*- De más de 190.000 pesetas, en cinco años.*

*Las cuotas que deben ser tomadas en consideración a los efectos dispuestos en el presente apartado son las cuotas mínimas municipales o cuotas mínimas según tarifa, que incluyen, cuando proceda, el complemento de superficie, correspondientes al ejercicio 1994. En aquellas actividades a las que corresponda una bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas, dicha bonificación se aplicará a la cuota mínima municipal o cuota mínima según tarifa a los efectos de determinar la cantidad que corresponda.*

*Los plazos citados en las reglas anteriores se contarán a partir de la entrada en vigor de la presente ley. Cuando en los diez años anteriores a dicha entrada en vigor se hubiera producido el traspaso del local de negocio, los plazos de extinción de los contratos se incrementarán en cinco años. Se tomará como fecha de traspaso la de la escritura a que se refiere el artículo 32 del texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos.*

*Cuando en un local se desarrollen actividades a las que correspondan distintas cuotas, sólo se tomará en consideración a los efectos de este apartado la mayor de ellas.*

*Incumbe al arrendatario la prueba de la cuota que corresponda a la actividad desarrollada en el local arrendado. En defecto de prueba, el arrendamiento tendrá la mínima de las duraciones previstas en el párrafo primero».*

*2.- Se propone la modificación del apartado 10, de la letra E) de la disposición transitoria tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos en el siguiente sentido:*

*«10.- El arrendatario tendrá derecho, con carácter irrenunciable, a una indemnización de una cuantía igual a dieciocho mensualidades de la renta del nuevo contrato cuando antes del transcurso de un año desde la extinción del mismo, cualquier persona comience a ejercer en el local la misma actividad o una actividad afín a la que aquél ejercitaba. Se considerarán afines las actividades típicamente aptas para beneficiarse, aunque sólo sea en parte, de la clientela captada por la actividad que ejerció el arrendatario».*

*3.- Se establecerá que el Consejo de Ministros dará instrucciones al Instituto de Crédito Oficial (ICO), de acuerdo con lo previsto en el artículo dos, 2 a) del Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, para que abra una línea de crédito para el traslado, reforma y adaptación de locales para empresas afectadas por la finalización de la moratoria, durante la prórroga de la misma, en atención a la situación de grave crisis económica, asociada a los efectos del fin de la moratoria contemplada en la presente ley.*

*4.- Se establecerá que los contratos a los que les sea de aplicación el plazo máximo de treinta años, con fecha 1/1/95 podrán sufrir una actualización de la renta por la diferencia entre, por un lado, el incremento de los últimos veinte años del IPC de arrendamientos urbanos a 31/12/2014 y, por otro, el incremento del IPC general ya aplicado. A partir de esa fecha, y hasta los diez años restantes, se utilizará como índice corrector el referido IPC de arrendamientos urbanos anual corriente.*

*5.- Se establecerá que el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, el Consejo Superior de Cámaras, la Sociedad Estatal Mercados Centrales de Abastecimiento, SA, (MERCASA) y las principales organizaciones empresariales, sindicales y asociaciones profesionales de trabajadores autónomos elaborarán, en el plazo de seis meses, un plan de protección integral del patrimonio comercial histórico proponiendo, con respeto a las competencias autonómicas y locales en la materia,*

las medidas que se consideren adecuadas a fin de preservar la identidad del paisaje comercial urbano de nuestras ciudades.

6.- El Gobierno de España establecerá beneficios fiscales a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los arrendadores de los locales afectos por las disposiciones planteadas en los párrafos anteriores con el objeto de obtener una compensación por su colaboración al mantenimiento de las pymes, al comercio de proximidad y a la economía en general.

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### **8L/PNL-0404 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medios tecnológicos para las personas con discapacidad.**

(Publicación: BOPC núm. 425, de 15/12/14.)

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medios tecnológicos para las personas con discapacidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

1.- *Elaborar, en coordinación con las comunidades autónomas, un Plan de fomento del uso de medios tecnológicos para las personas con discapacidad, con la finalidad de garantizar su acceso a los dispositivos y las tecnologías de apoyo que contribuyan a la eliminación de barreras de todo tipo y, por tanto, a la promoción de la accesibilidad universal como medio para garantizar su derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas. Este plan contará con la dotación económica suficiente.*

2.- *Impulsar y financiar actuaciones de I+D+i dirigidas a avanzar en soluciones de diseño accesibles y a eliminar barreras físicas, psíquicas y sensoriales para fomentar la autonomía e independencia de las personas con discapacidad.*

En la sede del Parlamento, a 23 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

### **8L/PNL-0390 Sobre detección de las enfermedades profesionales.**

(Publicación: BOPC núm. 365, de 5/11/14.)

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre detección de las enfermedades profesionales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la Proposición no de Ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, mediante la colaboración de la Consejería de Sanidad y el Instituto Canario de Salud Laboral (ICASEL), a poner en marcha un conjunto de medidas para la correcta detección de las enfermedades profesionales y, particularmente, las siguientes:*

1.- *Estudiar la posibilidad de introducir en los sistemas informáticos DRAGO de Atención Primaria y de Atención Especializada una herramienta informática consistente en un sistema de alertas que avise al introducir los síntomas de los pacientes en su historia clínica si estos coinciden con los relacionados habitualmente con determinadas enfermedades profesionales.*

2.- *Poner en marcha una campaña de información y formación sobre patologías de origen laboral dirigida a los médicos de Atención Primaria.*

3.- *Establecer un protocolo de notificaciones en virtud del cual, ante la sospecha de una posible enfermedad profesional, el Servicio Canario de la Salud lo notifique a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a los órganos competentes en materia de salud laboral del Gobierno de Canarias y del Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada núm. 8.926, de 9/12/14.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Detección de las enfermedades profesionales” (8L/PNL-0390), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

ENMIENDA Nº 1: DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del apartado 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. Estudiar la posibilidad de introducir en los sistemas informáticas DRAGO de Atención Primaria y de Atención Especializada una herramienta informática consistente en un sistema de alertas que avise al introducir los síntomas de los pacientes en su historia clínica si estos coinciden con los relacionados habitualmente con determinadas enfermedades profesionales”.

ENMIENDA Nº 2: DE ADICIÓN

Se propone la adición al texto de la proposición de un nuevo apartado, con el siguiente tenor:

“4. Potenciar el Servicio de Salud Laboral del Servicio Canario de la Salud”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de diciembre de 2014.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

**8L/PNL-0398 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio de controladores aéreos en el aeropuerto de La Gomera.**

*(Publicación: BOPC núm. 412, de 4/12/14.)*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio de controladores aéreos en el aeropuerto de La Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*1.- El Parlamento de Canarias rechaza la implantación del AFIS (Aerodrome Flight Information Service) en el aeropuerto de La Gomera, en sustitución de los servicios de control aéreo, según lo sostenido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).*

*2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar las actuaciones necesarias para reponer el servicio de controladores aéreos en el aeropuerto de La Gomera antes de la puesta en servicio de la ruta La Gomera-Frankfurt y La Gomera-Londres, las cuales están previstas para el invierno del año 2015, así como para garantizar una mayor regularidad del servicio”.*

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 8.924, de 9/12/14.)*

*(Registro de entrada del documento original núm. 8.937, de 9/12/14.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio de controladores aéreos en el Aeropuerto de La Gomera” (8L/PNL-0398), presenta la siguiente

## ENMIENDA

Sustituir el texto propuesto en los apartados 2 y 3 por el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar la actuaciones necesarias para reponer el servicio de controladores aéreos en el aeropuerto de La Gomera, antes de la puesta en servicio de la ruta La Gomera-Frankfurt, la cual está prevista para el invierno del año 2015.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a ampliar y adecuar el aeropuerto de La Gomera, con los sistemas, mejoras e inversiones necesarias que permitan la operación en el mismo de vuelos chárter internacionales”.

Canarias, a 8 de diciembre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

**8L/PNL-0402 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con licencias de combustibles y lubricantes del aeropuerto de La Gomera.**

(Publicación: BOPC núm. 424, de 12/12/14.)

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con licencias de combustibles y lubricantes del aeropuerto de La Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España a que AENA Aeropuertos dote al aeropuerto de La Gomera del servicio de asistencia de tierra de suministros y almacenamiento de combustible, en el proceso de renovación de licencias, incluyéndola en la fase del concurso de licencias del handling de suministros de combustibles y lubricantes al aeropuerto de La Gomera, toda vez que no hay ningún motivo para excluir el mismo.*

En la sede del Parlamento, a 23 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 9.077, de 16/12/14.)

(Registro de entrada del documento original núm. 9.132, de 16/12/14.)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con licencias de combustibles y lubricantes del aeropuerto de La Gomera” (8L/PNL-402), presenta la siguiente

## ENMIENDA:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a solicitar del Gobierno de España, que la empresa pública AENA Aeropuertos dote al aeropuerto de La Gomera del servicio de asistencia de tierra de suministro y almacenamiento de combustible, incluyéndola a su vez en el concurso de licencias de handling de suministro de combustibles y lubricantes correspondiente”.

Canarias, a 15 de diciembre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.



**8L/PNL-0403 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la explotación laboral.**

(Publicación: BOPC núm. 425, de 15/12/14.)

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la explotación laboral, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la Proposición no de Ley de referencia, admitida a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez inste al Gobierno de España a que inicie un diálogo con los agentes sociales y políticos para propiciar los siguientes objetivos:*

*1.- En primer lugar, y con objeto de combatir los excesos de jornada y reforzar de forma efectiva y real la vigilancia del cumplimiento de las normas sobre tiempo de trabajo, promover un Plan Contra la Explotación Laboral que se centrará en los siguientes ejes:*

*A.- La modificación de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS) con el objeto de:*

*a) Considerar una infracción por cada trabajador afectado en caso de transgresión de las normas y los límites legales o pactados en materia de jornada y horas extraordinarias, actualizando las cuantías establecidas en la LISOS.*

*b) Tipificar expresamente como infracción grave realizar una jornada de trabajo superior o fuera del horario pactado en los contratos a tiempo parcial, considerando una infracción por cada trabajador afectado, equiparándose la misma a la falta de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.*

*B.- Establecer el horario en el contrato de trabajo a tiempo parcial y en su comunicación a través de Contrat@ y de la Seguridad Social. Las modificaciones del horario deberán realizarse de la misma forma. Su no concreción (salvo prueba en contrario) supondrá su conversión automática en tiempo completo.*

*C.- Suprimir temporalmente la posibilidad de compensación de las horas extraordinarias por descansos en los cuatro meses siguientes a su realización. Esta supresión dejará de tener efecto cuando la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 15 por ciento.*

*D.- Incrementar sustancialmente las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control del cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, así como los medios humanos y materiales necesarios al efecto. En particular, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social deberá poner en práctica dos planes de actuación específicos, uno destinado al control de la contratación temporal y, otro, al control de la contratación a tiempo parcial. Para ello, se dotará también a la Inspección de Trabajo de un personal administrativo específico en el análisis de bases de datos, con el objetivo de preparar las actuaciones planificadas a desarrollar.*

*2.- En segundo lugar, promover la simplificación de la regulación del contrato a tiempo parcial y efectuar una nueva regulación del mismo que corrija la situación creada por la desregulación efectuada por la Ley 3/2012, y continuada en 2013, para lo que se insta a que se adopten las siguientes medidas:*

*A.- Derogar la desregulación del trabajo a tiempo parcial contenida en la Ley 3/2012 y en la reforma llevada a cabo por el Real Decreto-Ley 16/2013, que convierte a este contrato en el contrato de inserción en el mercado laboral tal y como reflejan los datos de contratación, constituyendo una nueva forma de precarización de las condiciones de trabajo y que tiene especial incidencia sobre las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, desarticulando por completo las medidas que con este fin han sido promovidas en los últimos diez años.*

*B.- Abordar, en diálogo con los interlocutores sociales, una nueva regulación del trabajo a tiempo parcial homologable con la existente en otros países europeos y que recupere su vocación de elemento flexibilizador y ordenador del tiempo de trabajo, compatible con las responsabilidades familiares y laborales, incluidas las formativas. Para ello, se reformará la regulación del pacto de horas complementarias y se eliminará el ofrecimiento de realización de horas complementarias establecidas en la actual regulación.*

*C.- Los contratos a tiempo parcial deberán contener el horario del trabajador, pudiendo modificarse por acuerdo entre las partes y notificándose de forma previa a través de los sistemas telemáticos existentes al efecto (sistema RED y Contrat@).*

*3.- En tercer lugar, modificar el Real Decreto-Ley 20/2012 para evitar que los subsidios por desempleo puedan tener carácter parcial.*

*4.- Finalmente, se insta igualmente al Gobierno de España a través del Gobierno de Canarias a adoptar una regulación del tiempo de trabajo, incluido el trabajo a tiempo parcial, que permita recuperar el equilibrio en las relaciones laborales individuales y colectivas y la racionalización en su organización, en atención a la*

*conciliación de la vida personal, familiar y laboral del trabajador, así como a las necesidades productivas de la empresa. En la regulación del tiempo de trabajo se integrará plenamente la perspectiva de género, con el fin de avanzar en la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y aumentar las oportunidades de empleo de las mujeres, removiendo aquellos aspectos que afectan negativamente a su promoción salarial y profesional y resto de condiciones de trabajo.*

En la sede del Parlamento, a 23 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada núm. 9.078, de 16/12/14.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con la explotación laboral” (8L/PNL-0403), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA Nº 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a colaborar lealmente con el Gobierno de España en las políticas que este viene implementando pactadas en conferencia sectorial y con los agentes sociales y cuyo resultado está siendo satisfactorio”.

En el Parlamento de Canarias, a 15 de diciembre de 2014.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

RECHAZADA. ENMIENDA

**8L/PNL-0401 Sobre Canarias, en defensa de la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles.**

*(Publicación: BOPC núm. 412, de 4/12/14.)*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre Canarias, en defensa de la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la Proposición no de Ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 8.923, de 5/12/14.)*

*(Registro de entrada del documento original núm. 8.976, de 10/12/14.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento, presenta las siguientes Enmiendas a la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre Canarias, en defensa de la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles (PNL-0401).

1. El Parlamento de Canarias manifiesta su compromiso firme con un modelo de Estado Social y Democrático de Derecho, que atienda a los principios de unidad y diversidad de las diferentes Comunidades Autónomas que lo integran.

2. El Parlamento de Canarias expresa que el derecho a decidir de las nacionalidades con hechos diferenciales debe ejercerse en el marco de una reforma de la Constitución Española en un modelo federal de organización del Estado.

3. El Parlamento de Canarias manifiesta que, en ese modelo federal de España, el hecho diferencial canario, sería reconocido con la modificación de la Disposición Adicional Tercera de la Constitución progresando en el Estado mediante el reconocimiento de la lejanía e insularidad como hecho diferencial, incorporando los principios como región ultraperiférica de la Unión Europea y determinando la modulación de las políticas del Estado hacia el Archipiélago. Esa modificación será el marco idóneo para demandar un Estatuto especial para Canarias”.

En el Parlamento de Canarias, a 5 de diciembre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 8.925, de 9/12/14.)*

*(Registros de entrada de los documentos originales núms. 8.938 y 8.974, de 9 y 10/12/14, respectivamente)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre “Canarias, en defensa de la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles” (8L/PNL-0401), presenta la siguiente

ENMIENDA

Enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“1. El Parlamento de Canarias manifiesta su firme compromiso en el cumplimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Canarias, como normas superiores en las que se fundamentan los compromisos colectivos de convivencia, de respeto a la diversidad y de organización, cooperación y coordinación territorial, de la sociedad española como garantes de la libertad y la convivencia de sus pueblos.

2. El Parlamento de Canarias reconoce, como un instrumento más de defensa de la Constitución Española, su reforma prevista en los artículos 166 a 169, y ello en aras a diseñar una estructura territorial capaz de propiciar:

a) El respeto a las identidades diferenciadas dentro de España, compatible con un compromiso colectivo con el proyecto común.

b) La solidaridad para seguir reduciendo las desigualdades territoriales.

c) La cooperación efectiva entre el Gobierno de España y los Gobiernos autonómicos, y de estos entre sí.

d) La igualdad de derechos básicos de todos los ciudadanos, cualquiera que sea el lugar en el que residan. Sí a los legítimos hechos diferenciales, no a los privilegios o a las discriminaciones.

e) La eficacia en la gestión de los recursos públicos, lo que exige una racionalización de las Administraciones, de todas ellas, para que éstas faciliten la vida a los ciudadanos.

f) La clarificación y delimitación definitiva de la distribución de las competencias, de las responsabilidades y de las obligaciones del Estado y de las CCAA.

g) El establecimiento un nuevo sistema de financiación autonómica justo y equitativo que dé certeza, estabilidad y equilibrio al sistema de reparto de los recursos públicos, hoy permanente cuestionado y sometido a continuas revisiones.

h) La incorporación como derechos fundamentales la protección social y la sanidad, y para asegurar la garantía de los servicios sociales básicos, de la educación, la sanidad y las pensiones, para todas las personas que viven en España, cualquiera que sea su origen o su lugar de residencia.

i) La modificación del control constitucional de las reformas de los Estatutos de Autonomía para que no se repita el hecho de que el Tribunal Constitucional anule parcialmente un Estatuto que ya ha sido votado por los ciudadanos.

j) La regulación constitucional de las competencias de las entidades locales, el reconocimiento de su autonomía política y funcional, la articulación de la intermunicipalidad para apoyar a los municipios pequeños de acuerdo con sus propias características, garantizando que el desarrollo de su régimen jurídico se haga mediante una Ley Orgánica.

3. El Parlamento de Canarias hace un llamamiento a la responsabilidad del Gobierno de la Generalitat y al Gobierno de la nación para propiciar un camino de entendimiento sobre las posturas enfrentadas sobre el futuro de Cataluña”.

Canarias, a 8 de diciembre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

## MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

**8L/M-0035 Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre actuaciones para garantizar la atractividad a las inversiones productivas y a las inversiones extranjeras, dirigida al Gobierno (I-52).**

(Publicación: BOPC núm. 425, de 15/12/14.)

### Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2014, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre actuaciones para garantizar la atractividad a las inversiones productivas y a las inversiones extranjeras, dirigida al Gobierno (I-52), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias:*

1.- *Constata la importancia que tiene la industria para la economía y el empleo en Canarias, y se reafirma en la voluntad de aplicar una política económica e industrial que beneficie la actividad de este sector.*

2.- *Insta al Gobierno de Canarias a llevar a cabo una línea específica de contactos con los países que tienen empresas en Canarias para evitar deslocalizaciones y potenciar las inversiones de esos países en Canarias.*

3.- *Consciente de los efectos que la crisis económica y el cierre de empresas y deslocalizaciones tiene sobre el equilibrio territorial de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a impulsar, con carácter urgente, un plan de choque en materia de política industrial, que incluya, entre otros:*

- *La oferta de suelo industrial a costos asequibles en zonas aptas para asentamientos industriales, a fin de estimular inversión empresarial y emprendedora.*

- *El estímulo de una política de creación de infraestructuras al servicio de la industria, como centros de apoyo y centros de desarrollo y transferencia tecnológica.*

- *Incidir en la modernización de los sectores industriales maduros y susceptibles de reconversión.*

- *Transportes y comunicaciones que posibiliten un traslado económico de las mercancías.*

4.- *Insta al Gobierno de Canarias a elaborar un Plan de mejora de la preparación tecnológica, que contemple:*

- *Incentivos para la mejora de la formación continua en las empresas.*

- *Incentivos para la elaboración y compra de patentes como instrumentos de innovación.*

- *La articulación de mejores mecanismos para la transmisión de conocimiento y capacidad de innovación entre las universidades y centros de investigación con los centros tecnológicos y las empresas.*

5.- *Insta al Gobierno de Canarias a la difusión del catálogo de empresas industriales y su especialización sectorial dentro de una oferta global de potenciales prestaciones y capacidades, en especial en los sectores de reparaciones navales, mediante convenio con las autoridades portuarias, en los principales puertos canarios.*

6.- *Dentro de una perspectiva general de potenciación de la actividad industrial, el Parlamento insta al Gobierno de Canarias a actuar incrementando la demanda a satisfacer por la industria canaria y mejorar su oferta con las siguientes medidas:*

a) *Sobre la demanda:*

- *Ampliando, mediante convenio con las Cámaras canarias de Industria y Navegación y los empresarios industriales, la difusión en el entorno cercano africano de los suministros industriales y prestaciones de servicios de los que son capaces las empresas canarias.*

- *Favoreciendo la mejora de las comunicaciones exteriores, en particular las conexiones marítimas que hagan viable la satisfacción de esas posibles demandas.*

- *Impulsando la creación de agrupaciones industriales en los diferentes sectores y difundiendo al exterior sus características a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.*

- *Difundiendo la posibilidad de establecer procesos de tráfico de perfeccionamiento con materias primas del continente africano, utilizando las especiales características fiscales del REF canario y permitiendo un mayor valor añadido en la enajenación de los recursos mineros y pesqueros africanos en condiciones de seguridad jurídica a nivel europeo.*

- *Impulsando aún más la conversión de Canarias, sus puertos y aeropuertos en centro logístico del sur de Europa y del Atlántico medio y, también, las ventajas fiscales de la utilización de empresas ZEC.*

- *Impulsando la innovación y transferencia tecnológica sobre los procesos industriales o su esquema productivo y de comercialización en la búsqueda de nuevos nichos de actividad industrial.*

b) *Sobre la oferta:*

- *Impulsando las medidas para facilitar suelo para la implantación de nuevas industrias o ampliación de las ya existentes en condiciones razonables de precio, en polígonos o áreas industriales establecidas, urbanizadas y con servicios de apoyo a la gestión de empresas.*

- *Colaborando en la mejora del suministro de energía a las empresas a menor precio, mediante la reducción del coste de generación, con una diversificación de las fuentes energéticas, impulso a la cogeneración y las energías renovables, el establecimiento de redes de transporte inteligentes y el autoconsumo, solicitando del Gobierno de España la eliminación en Canarias del coste adicional del peaje de respaldo soportado por los sistemas extrapeninsulares aislados del resto del sistema, tal y como lo permite el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de septiembre, del Sector Eléctrico.*

- *Consiguiendo una máxima adecuación entre la formación educativa, en particular la profesional, y las demandas del sector industrial, que requiere cada vez más una mano de obra muy cualificada.*

- *Potenciando el sector portuario, no solo en su apoyo logístico al transporte, sino mediante la prestación integral de servicios debidamente cualificados de prestación de servicios industriales.*

- *Apoyando mediante incentivos económicos y fiscales, en el marco de las medidas autorizadas por la Unión Europea, el desarrollo industrial de apoyo a la modernización y prefabricación de unidades de instalaciones integrales con industrias auxiliares de la construcción.*

- *Perfeccionando el apoyo de la industria al suministro de inputs necesarios a los establecimientos de alojamiento turístico.*

- *Apoyando el establecimiento de industrias de primera transformación y conservación de productos del sector primario en coordinación con los empresarios agrícolas y ganaderos, facilitando su distribución y comercialización, aportando un mayor valor añadido al sector.*

- *Potenciando al máximo las posibilidades que la normativa comunitaria y su modulación para Canarias permiten para el tráfico de perfeccionamiento de materias primas y productos intermedios procedentes del exterior con destino al consumidor europeo o del continente africano cercano.*

- *Poniendo en funcionamiento, en coordinación con la Administración del Estado, unas medidas de ajustes en frontera de los impuestos indirectos que recaen sobre la producción industrial, sencillos y de rápida aplicación, que contribuyan a facilitar la exportación de productos industriales canarios.*

En la sede del Parlamento, a 23 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9.067, de 15/12/14.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo del artículo 169 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente enmienda de modificación parcial de la Moción consecuencia de la interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a actuaciones para garantizar la actividad a la inversiones extranjeras, dirigidas al Gobierno ( 8L/I-0052).

TEXTO DE LA ENMIENDA

Sustituir los apartados 1, 2, 3, 5 y 10 de la moción que quedarían de la siguiente forma con tres nuevos apartados:  
“El Parlamento de Canarias:

1.- Insta al Gobierno de Canarias a prestar su pleno apoyo al sector industrial por su importancia para la creación de puestos de trabajo estables y bien retribuidos, dentro del conjunto de medidas económicas necesarias para la superación de la crisis, impulsando, al máximo, las previsiones incluidas en el documento aprobado recientemente sobre ayudas de estado para Canarias como comunidad ultraperiférica por la Comisión Europea.

2.- Insta, así mismo al Gobierno a continuar su labor de difusión del catálogo de empresas industriales y su especialización sectorial dentro de una oferta global de potenciales prestaciones y capacidades, en especial en los sectores de reparaciones navales, mediante convenio con las autoridades portuarias, en los principales puestos canarios.

3.- Dentro de una perspectiva general de potenciación de la actividad industrial el parlamento insta al Gobierno a actuar incrementando la demanda a satisfacer por la industria canaria y mejorar su oferta con las siguientes medidas:

a) Sobre la demanda:

- Ampliando, mediante convenio con la Cámaras canarias de Industria y Navegación y los empresarios industriales, la difusión en el entorno cercano africano de los suministros industriales y prestaciones de servicios de los que son capaces las empresas canarias.

- Favoreciendo la mejora de las comunicaciones exteriores, en particular, las conexiones marítimas que hagan viables la satisfacción de esas posibles demandas.
  - Impulsando la creación de agrupaciones industriales en los diferentes sectores y difundiendo al exterior sus características a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.
  - Difundiendo la posibilidad de establecer procesos de tráfico de perfeccionamiento con materias primas del continente africano, utilizando las especiales características fiscales del REF canario, y permitiendo un mayor valor añadido en la enajenación de los recursos mineros y pesqueros africanos en condiciones de seguridad jurídica a nivel europeo.
  - Impulsando aún más la conversión de Canarias, sus puertos y aeropuertos en centro logístico del sur de Europa y del atlántico medio y, también las ventajas fiscales de la utilización de empresas ZEC.
  - Impulsando la innovación y transferencia tecnológica sobre los procesos industriales o su esquema productivo y de comercialización en la búsqueda de nuevos nichos de actividad industrial.
- b) Sobre la oferta:
- Impulsando las medidas para facilitar suelo para la implantación de nuevas industrias o ampliación de la ya existentes en condiciones razonables de precio, en polígonos o áreas industriales, establecidas, urbanizadas y con servicios de apoyo a la gestión de empresas.
  - Colaborando en la mejora del suministro de energía a las empresas a menor precio, mediante la reducción del coste de generación, con una diversificación de las fuentes energéticas, impulso a la cogeneración y las energías renovables el establecimiento de redes de transporte inteligentes y el autoconsumo, solicitando del Gobierno de España la eliminación en Canarias del coste adicional del peaje de respaldo soportado por los sistemas extrapeninsulares aislados del resto del sistema, tal y como lo permite el artículo 9 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.
  - Consiguiendo una máxima adecuación entre la formación educativa, en particular la profesional, y las demandas del sector industrial que requiere cada vez más una mano de obra muy cualificada.
  - Potenciando el sector portuario, no sólo en su apoyo logístico al transporte, sino mediante la prestación integral de servicios debidamente cualificados de prestación de servicios industriales.
  - Apoyando mediante incentivos económicos y fiscales, en el marco de las medidas autorizadas por la Unión Europea, el desarrollo industrial de apoyo a la modernización y prefabricación de unidades de instalaciones integrales con industrias auxiliares de la construcción.
  - Perfeccionando el apoyo de la industria al suministro de inputs necesarios a los establecimientos de alojamiento turístico.
  - Apoyando el establecimiento de industrias de primera transformación y conservación de productos del sector primario y en coordinación con los empresarios agrícolas y ganaderos, facilitando su distribución y comercialización, aportando un mayor valor añadido al sector.
  - Potenciando, al máximo, las posibilidades que la normativa comunitaria y su modulación para Canarias permiten para el tráfico de perfeccionamiento de materias primas y productos intermedios procedentes del exterior con destino al consumidor europeo o del continente africano cercano.
  - Poniendo en funcionamiento, en coordinación con la Administración del Estado unas medidas de ajustes en frontera de los impuestos indirectos que recaen sobre la producción industrial, sencillos y de rápida aplicación, que contribuyan a facilitar la exportación de productos industriales canarios.

En el Parlamento de Canarias, a 15 de diciembre de 2014.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

#### RECHAZADA

**8L/M-0036 Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre la política general de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (I-53).**

(Publicación: BOPC núm. 425, de 15/12/14.)

#### Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2014, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre la política general de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (I-53), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RECHAZADA. ENMIENDA

**8L/M-0034 Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre las actuaciones de política general en materia tributaria (I-51).**

(Publicación: BOPC núm. 398, de 21/11/14.)

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25, 26 y 27 noviembre de 2014, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre las actuaciones de política general en materia tributaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (I-51), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 8.526, de 25/11/14.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Moción consecuencia de la Interpelación del G.P. Popular, sobre las actuaciones de política general en materia tributaria (I-51) (8L/M-0034), presenta la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir el texto de la PNL por el siguiente:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar los recursos destinados a perseguir el fraude fiscal. En este sentido se insta al Gobierno a aumentar las partidas presupuestarias destinadas a la inspección fiscal y laboral en el ámbito de sus competencias, que permitan recursos humanos adicionales y telemáticos en las labores de inspección. También insta al Ejecutivo a que acelere la creación de una unidad gestora de grandes contribuyentes en la Agencia Tributaria Canaria, tal como se aprobó por Ley, en la que se encuadren los mayores contribuyentes de Canarias que permita realizar un seguimiento continuado de la actividad de los mismos.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a introducir una mayor progresividad en el sistema fiscal en relación a las competencias tributarias atribuidas a las CAC, que exija mayor esfuerzo a los contribuyentes y consumidores con mayor capacidad de renta y de gasto. En este sentido se insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

- Sobre la tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF): se propone añadir tramos nuevos en la parte alta de la escala del impuesto para los contribuyentes con rentas más elevadas a los que se les aplicaría tipos incrementados, con objeto de proporcionar mayor progresividad a este impuesto.

- Sobre el Impuesto sobre el Patrimonio de las Persona Físicas: se propone un aumento de un 10 por 100 en todos los tramos de la escala en vigor que actualmente va del 0,2% para una base liquidable de hasta 167.129,45 euros al 2,5% para bases liquidable superiores a 10.695.996,06 euros. Hay que recordar que en Canarias el mínimo exento en este impuesto es de 700.000 euros.

- Sobre el IGIC: se propone subir los tipos incrementados del 9,5% actual al 11% y del 13,5% actual al 15%. Estamos hablando de incrementar el gravamen a bienes y servicios considerados como consumo suntuario y propio de personas con alta capacidad de gasto.

-Sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Se propone con carácter general incrementar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 6,5 % actual al 7%. También proponemos que en la figura tributaria de Actos Jurídicos Documentados se aumente el tipo de gravamen general aplicable a los documentos notariales del 0,75% al 1,2%.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implementar un tributo propio de la CAC sobre las estancias turísticas en Canarias. Se trataría de una tasa que pagarían nuestros visitantes por su estancia diaria en alojamientos turísticos de las Islas y cuya recaudación se afectaría al fomento de la renovación de las infraestructuras turísticas públicas, a la mejora de la competitividad del destino y a la protección y gestión sostenible de nuestros espacios y recursos naturales”.

En Canarias, a 24 de noviembre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.



